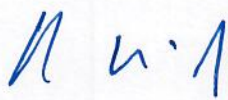


Santiago, marzo 06 de 2019

RESOLUCIÓN N° 33

- VISTOS** :
- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/2018 y el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586/93, en su Título V, párrafo 6º, artículos 38, 39 y siguientes.
 - b) La solicitud de Fabiola Tapia M., de fecha 15.01.2019
 - c) El informe DAE, de fecha 15.01.2019
 - d) La derivación a la carrera, de fecha 29.01.2019.
 - e) La respuesta de la Jefa Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, acepta Postergación del segundo semestre del año académico 2018 de la estudiante, de fecha 29.01.2019.
 - f) La derivación a la Escuela de Pregrado para Visto Bueno, de fecha 30.01.2019
 - g) La respuesta de la Escuela de Pregrado, que ratifica la decisión de la Jefa de Carrera, de fecha 05.03.2019.

RESUELVO : Autorizar la postergación del segundo semestre del año 2018, solicitada por **FABIOLA RAYEN TAPIA MARIQUEO**, Cédula de Identidad N° 18.872.329-2, estudiante de la carrera de **PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales atendibles.




Prof. Roberto Aceituno Morales

Decano

Distribución:

- 1. Interesada.
- 2. Archivo.

